



RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

VISTO:

La Nota de fecha 07 de Marzo de 2000 elevada por alumnos de 3er. año de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informan que el año pxmo. pasado cursaron el Seminario de Producción, Comercialización y Marketing de carácter obligatorio, a cargo de la Lic. Bárbara Beecher;

Que como condición para la aprobación del mismo se exigía la presentación de un trabajo final a entregarse el día 07 de marzo;

Que haciéndose presentes para entregar dicho trabajo constataron que la docente no esta cumpliendo servicios en la institución;

Que en tal sentido solicitan solución ha dicha problemática, dado que la corrección de los mismos permitiría culminar la carrera ;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad conformar un comisión Ad-Hoc para analizar dichos trabajos;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Sr. Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística para que en un plazo no mayor de siete días conforme una Comisión Ad.- Hoc para evaluar los trabajos finales presentados por alumnos de 3er. año de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, relativo al Seminario de Producción, Comercialización y Marketing.

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO N°

049